



Ley provincial de educación: análisis de las diferentes perspectivas políticas y gremiales

Cayre, María Marta y Zandrino, María Elena

Fecha de recepción:
30/03/07

Fecha de aceptación:
17/03/08

Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam
maestros@fchst.unlpam.edu.ar

Palabras clave:

reforma
educativa,
política
educacional.

Keywords:

*educational
reform,
educational
policy.*

Resumen

Este trabajo pretende indagar la resistencia de los diversos sectores sociales, gremiales y políticos, a las políticas educativas impuestas por el Gobierno provincial en la década del ´90. Centraremos el análisis en la oposición a la sanción del Proyecto de Ley Provincial de Educación de la Provincia de La Pampa.

La década del ´90 se caracteriza por un conjunto de medidas adoptadas en el ámbito del poder educativo provincial: cierre de modalidades y divisiones, ampliación del número de alumnos por grado, congelamiento salarial, restricción de licencias y de cargos en "comisión de servicios", modificación del Estatuto del Trabajador de la Educación, imposición de cursos de reconversión de docentes; todas ellas en coherencia con la reforma educativa. Esta transformación fue impuesta por los organismos internacionales de financiamiento y encontró una oposición dispar en el colectivo docente y en los movimientos políticos.

Más allá de esta estrategia de inculcación y quiebre del campo popular utilizada por los gobiernos, es necesario recuperar las voces que se alzaron desafiando el modelo de imposición, resistieron denunciando, generaron acciones colectivas y utilizaron diferentes estrategias para que sus voces fueran escuchadas: los periódicos, un boletín gremial, las asambleas, las visitas a las escuelas, entre otras.

El objetivo del trabajo es recuperar las diversas perspectivas sostenidas por los diferentes sectores políticos y sociales en el momento de la sanción de la Ley Provincial de Educación.

Este trabajo pretende indagar la resistencia de los diversos sectores sociales, gremiales y políticos a las políticas educativas impuestas por el Gobierno provincial en la década de 1990. El análisis se centra en la oposición a la sanción del proyecto de Ley Provincial de Educación.

La década del '90 se caracterizó por un conjunto de medidas adoptadas en el ámbito de la jurisdicción: cierre de modalidades y divisiones, incremento del número de alumnos por aula, congelamiento salarial, restricción de licencias y de cargos en “comisión de servicios” para gremialistas, modificación del Estatuto del Trabajador de la Educación, imposición de cursos de reconversión de docentes; todas ellas en coherencia con la reforma educativa. Esta transformación respondió a las prescripciones de la política nacional que fuera impuesta por los organismos internacionales de financiamiento. El conjunto de acciones gubernamentales encontró respuestas dispares, tanto en el colectivo docente como en las diferentes fuerzas políticas de la oposición.

Resulta pertinente recuperar las voces y las acciones de los que resistieron las políticas reformistas.

Las políticas públicas en La Pampa intentaron restaurar algunas de las estrategias propias del Estado benefactor. En los primeros gobiernos peronistas se observó una importante expansión del sistema educativo: ampliación y construcción de escuelas, creación de establecimientos —sobre todo en el Nivel Medio—, planes de alfabetización, incremento de matrícula, organización de servicios especiales y creación de institutos terciarios de formación docente en localidades del interior de la provincia.

Se sancionó el Estatuto del Trabajador de la Educación (Ley 1124/89) que incluyó la mayoría de las aspiraciones del gremio docente en materia de derechos laborales para el sector. Por otro lado, se diseñó y ejecutó una transformación curricular del Nivel Medio con participación gremial.

Al final de la década se profundizó la crisis social y económica que produjo una significativa reestructuración del Estado.

A partir de los '90 la adscripción a políticas neoliberales e imposiciones de los organismos internacionales provocaron importantes transformaciones en el sistema educativo pampeano. Las tendencias hacia la

descentralización y las políticas de reforma del Estado dieron cuenta del cambio estructural que suponía una nueva relación entre Estado y sociedad. En este contexto, el gobierno diseñó nuevas estrategias de adhesión: las organizaciones sindicales dejaron de ser los interlocutores privilegiados al ser desplazados por el eufemismo de la “participación de la comunidad”. El conjunto de normativas y políticas públicas promovidas por los gobiernos latinoamericanos en los noventa respondieron a las recomendaciones de los organismos internacionales de financiamiento con una fuerte connotación economicista. Este nuevo paradigma encontró en teóricos vernáculos sus más férreos sostenedores desplazando el aporte de las universidades, gremios y centros académicos.

En tal sentido, es ilustrativo señalar los aportes de Daniel Filmus (1993) quien, luego de citar profusamente a Peter Drucker, Lester Thurow, Alvin Toffler, Robert Reich, expresa:

El acceso al conocimiento y a determinadas competencias (y no solo el acceso a la escuela) es visto ahora como el elemento decisivo para participar activamente en los nuevos procesos productivos. Qué tipo de conocimiento o de competencia desarrolla la educación pasa a ser el problema central.

En referencia a la función de la escuela, Daniel Filmus, en el I Congreso sobre Políticas Educativas de La Pampa desarrollado en el año 1993, señaló:

[...] también por primera vez los que están en el mercado del trabajo informal y los que no acceden al mercado moderno también comienzan a necesitar las mismas competencias [...] Nosotros tenemos un mercado de trabajo moderno y un mercado de trabajo informal que es más grande que el mercado moderno, entonces hay que preparar para los dos. (Filmus, Actas del I Congreso de Políticas Educativas, 1993, p. 100)

Estos intelectuales, bajo una matriz de neutralidad política, con sus aportes legitimaron un discurso político y económico con supuestos argumentos pedagógicos. Sobre el particular, Luis Rigal (2004, p. 58) expresa: “Hubo una claudicación teórica con claras implicancias éticas”.

El discurso fue apropiado desde el poder político, el ministro de Cultura y Educación provincial, Luis Roldán, profuso en cita de los gurús de la “tercera ola” incorporó categorías divulgadas por los “tecnopols”, como diría Norma Paviglianitti (1993, p. 115):

Antes creíamos que hablar de la economía en la educación era hacer un discurso economicista, invadiendo el campo de la Pedagogía con cuestiones que no eran fundamentales. Hoy, sabemos que la cuestión económica pasa a ser el aspecto fundamental en las decisiones políticas, pero también debemos reconocer que el futuro de la economía en una empresa pasará siempre por el campo de la educación.

En el mismo discurso, el Ministro defendió la economía de mercado, las privatizaciones llevadas a cabo por el Gobierno nacional y resaltó la necesidad de conseguir fuentes complementarias de financiamiento provisto por los organismos internacionales.

En otro discurso, el que inauguró el II Congreso de Políticas Educativas y Culturales, el ministro Roldán no se privó de citar a Toffler y Thurow e incorporó el concepto de la educación por competencias difundido en la literatura pedagógica por Daniel Filmus (1993) y Cecilia Braslavsky (1993).

Los Congresos de Políticas Educativas y Culturales que se organizaron a partir de 1993 constituyeron el espacio adecuado para difundir los contenidos centrales de la reforma educativa, enmarcados en una concepción económica que privilegia la eficiencia, la productividad, la reestructuración del trabajo (del fordismo al toyotismo), los nuevos escenarios económicos internacionales, la refuncionalización del Estado, el conocimiento como factor de riqueza de las naciones. Estas referencias a los “nuevos contextos” fueron el marco que habilitaron la incorporación de categorías estelares: la moderna ciudadanía, la equidad, la calidad educativa, la eficiencia de los sistemas educativos, el liderazgo, la gestión, el reciclado, la reconversión docente y la evaluación de los sistemas educativos.

El discurso oficial incorporó contenidos de las teorías de la administración. Tanto Paviglianitti (1991) como Gentili (1995) señalaron a este proceso como un fenómeno de transposición que configura una nueva

estrategia “competitiva”, incorporada luego de la crisis de acumulación fordista y de acuerdo con un mercado cada vez más diferenciado y diversificado.

En ese sentido, Popkewitz (1994, pp. 14-16) considera que la reforma educativa fue:

una propuesta de cambio de las pautas de regulación social para la adaptación a la demanda que formula el modelo: organizando y confiriendo valor a determinado tipo de saberes; legitimando formas institucionales y de relación social; valorizando determinados estilos de raciocinio, clasificación y ponderación; movilizandando a los estamentos públicos correspondientes.

Sus efectos no se redujeron a programas experimentales o a transformaciones inconsistentes, sino que llegaron a la modificación de las leyes fundamentales de la Nación. Es válido mencionar, a modo de ejemplo, la reforma de la Constitución Nacional (1994), la Ley de Transferencia de los Establecimientos Educativos (N° 24049/91), la Ley Federal de Educación (N° 24195/93), la Ley de Educación Superior (N° 24521/95) y, en el ámbito de nuestra provincia, la Ley Provincial de Educación (N° 1682/96) en coherencia con la Ley Federal de Educación.

En este nuevo escenario político, económico y jurídico, en la Provincia de La Pampa se implementaron políticas públicas que suponen una nueva relación entre el Estado y la sociedad. El Estatuto del Trabajador de la Educación sufrió sucesivas modificaciones: se disminuyó del 120% al 80% el adicional por antigüedad, en el año 1991 se incorporó un adicional por presentismo que alcanzó el 30% del salario básico y se recortaron las licencias gremiales.

El Pacto Fiscal Federal se firmó en el año 1993 y formó parte de un acuerdo político entre la Nación y las provincias mediante el cual la agenda pública se convierte en programas y en políticas públicas. Se encuadró en las propuestas elaboradas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]; los objetivos propuestos fueron la consolidación de la macroeconomía y la promoción de la equidad.

El Pacto Fiscal Federal se enmarcó en las políticas de reestructuración del Estado e impuso a las provincias una reducción del gasto fiscal;

como contraparte de este ajuste el Poder Ejecutivo Nacional [PEN] se comprometió a financiar reformas del Estado y a brindar asistencia para planes sociales. La profundización de las medidas de políticas de ajuste condujo a modificaciones en las leyes previsionales y en el Estatuto del Trabajador de la Educación.

En el Boletín de la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa [UTELPA] seccional Santa Rosa de octubre de 1993 se denunció los efectos que el mencionado acuerdo tenía para los trabajadores en general y, específicamente, para el colectivo docente: congelamiento salarial, extensión de la edad para la jubilación y creación de nuevos impuestos; en este mismo boletín se citaban las palabras del ministro Roldán, publicadas en los medios locales.

[...] que como consecuencia del recorte del 10% que ha impuesto el Ministerio de Economía, en las escuelas se fusionarán divisiones de grado, no se crearán cargos, se avanzará en acciones de municipalización, se profundizará la política de descentralización que significa compartir con las cooperadoras el esfuerzo y bajar los costos de ejecución ya sea de funcionamiento o de obras. (Boletín de la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa [UTELPA] seccional Santa Rosa, 1993, octubre)

Los trabajadores de la educación de la seccional Santa Rosa denunciaron las nuevas políticas de ajuste derivadas de este pacto que acentuaron medidas anteriores, como la restricción de cargos y el aumento de alumnos por división.

Por otro lado, vinculada a esta nueva relación entre la Nación y las provincias, se firmó el Pacto Federal Educativo en San Juan el 11 de septiembre de 1994; en el acto se inauguró la puesta en marcha de la Ley Federal de Educación.

Estos pactos constituyeron un elemento más de las políticas neoconservadoras que centralizaron en el PEN decisiones políticas, originalmente atribuciones del Poder Legislativo y de las provincias, e impusieron un modelo de concertación inducida vía financiamiento.

El Pacto Federal Educativo contempló el financiamiento para la erradicación de las escuelas rancho, la construcción y equipamiento de

escuelas, la capacitación docente; como contraparte, las provincias se comprometieron a ejecutar la reforma educativa.

Los mecanismos de reestructuración se pusieron en marcha a medida que se diseñaron estrategias para instalar un nuevo paradigma justificador de la reforma educativa sostenida desde un nuevo modelo de Estado. A modo ilustrativo, citamos las palabras de la ministra de Educación de la Nación, Susana Decibe, en el I Congreso de Políticas Educativas, año 1993:

[...] dentro de ese marco de reforma del Estado se encuentra la reforma de las funciones de este Estado y vuelve la pregunta ¿para qué este Estado? en un Estado que si las cosas crecientemente pasan al ámbito de la sociedad y el ámbito de la sociedad es el mercado ¿para qué este Estado? Hay señales muy claras en el mundo y aun en los países desarrollados en los cuales el Estado en esos casos es muy fuerte, es decir, que crecientes funciones pasen a nivel de mercado no significa empobrecimiento del mismo y esto, quiero decir, es el camino de nuestra reforma. (Actas del I Congreso de Políticas Educativas, 1993, p. 12)

En relación con estas decisiones emanadas del Gobierno provincial el secretariado provincial de la UTELPA en el mes de febrero de 1995 denunció que

la Dirección de Nivel Inicial y Primaria está cerrando, eliminando y reubicando cargos, previo a la confirmación de la matrícula definitiva. Desaparecen cargos de docentes recién jubilados, o a punto de hacerlo, y los coordinadores de área ofician de instrumento del cierre de dichos de cargos.

Continuando con esta línea argumental, la UTELPA manifestó que “dadas esas restricciones se vislumbra un incremento en el número de alumnos por grados y divisiones, y esa reducción atenta directamente contra dos sostenes de la Ley Federal: la calidad y la obligatoriedad”.

En el mismo sentido, la seccional Santa Rosa UTELPA denunció “el cierre efectivo de fuentes de trabajo [...], la eliminación de vacantes sin cerciorarse de la cantidad de alumnos matriculados” lo que con-

sideran un argumento “falaz” del Ministerio de Educación de la Provincia. Las dirigentes locales Nilda Redondo, Diana Moro y Fernanda Álvarez enfatizaron que “la supresión de cargos en varias escuelas está muy lejos de la reestructuración anunciada”. Consideraron tal situación como “grave” para ambos niveles “primario y secundario” porque los trabajadores “ahora no tienen su fuente de trabajo” “Roldán dijo sin ponerse colorado: no estamos haciendo ningún ajuste” (*Diario La Arena*, 1995, Marzo 1, p. 13).

El ministro Roldán justificó el cierre de grados y divisiones cuando afirmó: “Es un desafío que nos permitirá aprovechar mejor los recursos que disponemos” “El ministro justifica cierre de divisiones” (*Diario La Arena*, 1995, Marzo 1, p. 16).

A modo de ejemplo, citamos al ministro Luis Roldán en su exposición ante los legisladores, año 1997:

El cronograma marca que a partir de ahora entramos en el período en el cual vamos a tomar decisiones más operativas para poner en marcha al Tercer Ciclo, es decir, ya está en marcha el proceso licitatorio para los nuevos edificios; el programa para designar a los directores; estamos cerrando el presupuesto para el año que viene; estamos desarrollando capacitación; estamos terminando los acuerdos locales, prácticamente en el 90 por ciento de las localidades está acordado, está consensuado comunitariamente cuál va a ser el tipo de oferta, variable según sean las ciudades, pueblos, las pequeñas comunidades en el ámbito rural, las escuelas hogares, personal único. (Comunicado de Prensa de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Dirección de Prensa, 1 de Octubre, 1997)

Entre las estrategias para instalar el modelo, además de los Congresos de Políticas Educativas, se diseñó y se puso en funcionamiento la capacitación prevista en el Pacto Federal Educativo; estas acciones aumentaron progresivamente cada año en cantidad y duración y formaron parte del proceso de “reconversión” y “reciclaje” docente. Dentro de este marco de imposición de la reforma, el Ministerio de Educación provincial elaboró un examen obligatorio para todos los docentes de los

diferentes niveles y modalidades sobre la Ley Federal. La evaluación contenía 60 preguntas en las que se requería un conocimiento fluido de los principios generales de la ley, el rol del docente, la escuela, el aprendizaje, la nueva estructura y otros temas vinculados.

Las diferentes posiciones gremiales ante la convocatoria ministerial se pusieron de manifiesto en el Congreso de UTELEPA: por un lado, la seccional Santa Rosa instó a los trabajadores de la educación a no presentarse a la evaluación, en tanto la dirigencia provincial avaló la presencia de los docentes en la evaluación por el significativo número de inscriptos al examen.

La seccional capitalina justificó su postura al declarar que “esas jornadas constituyen propaganda oficial burda”, además de “impedir la opinión y el análisis crítico de los docentes” de la Ley Federal de Educación (Evaluación docente la Seccional propone no ir. *Diario La Arena*, 1995, Mayo 13, p. 18).

En el momento del debate y tratamiento de la Ley Provincial de Educación las diferencias dentro del gremio docente se profundizaron y emergieron distintas posiciones y enfoques; en el colectivo docente esa disputa se expresó en las agrupaciones políticas y sociales.

El debate en torno a la Ley Provincial de Educación

La modificación de la estructura del sistema educativo supone una transformación curricular, un cambio en la distribución del conocimiento que se hace desde el Estado. Al respecto, Bernstein (1997, p. 11) señala:

[...] las tendencias y enfoques, inherentes a las distintas modalidades de la reforma, construyen diferentes identidades pedagógicas. Desde esta perspectiva, la reforma curricular emerge de una lucha entre grupos para hacer que sus tendencias (y enfoques) sean práctica y política de Estado. Por lo tanto, se espera que tendencias y enfoques de este discurso oficial construyan en profesores y estudiantes una determinada disposición moral, motivación y aspiración, anclada en determinaciones, actuaciones y prácticas.

Por lo tanto, es necesario reconstruir el proceso que dio lugar a la sanción de la Ley Provincial de Educación, cuáles fueron las oposiciones, contradicciones y debates que se suscitaron alrededor del tratamiento de la nueva normativa. Paviglianiti (1991, p. 12) sostiene:

[...] siendo la educación parte de una formación social no sólo es necesario dar explicaciones de largo plazo sino también de las particularidades y especificidades de determinados períodos históricos. [...] no bastan las miradas estáticas; la dimensión política aparece como un instrumento privilegiado para explicar la mediación entre la estructura, los grupos sociales y las construcciones ideológicas reinantes [...].

Resulta pertinente recuperar las voces, discursos y posiciones de los diferentes sectores políticos, sociales y gremiales de la Provincia de La Pampa en relación con el tratamiento de la Ley Provincial de Educación.

El 23 de diciembre de 1995 ingresó a la Cámara de Diputados provincial el proyecto de Ley de Educación, el PEN lo definió como “fruto de un extenso proceso de elaboración que ha incluido consultas de opinión a diferentes sectores de la población provincial” y lo consideró como “la plataforma que permita la necesaria renovación de un Sistema Educativo Provincial enraizado en la realidad pampeana y a la vez abierto a las exigencias de la sociedad actual y futura”.

Este proyecto es una adecuación provincial a la Ley Federal de Educación y producto de los pactos preexistentes con la Nación. La fecha de ingreso a la Legislatura, con el objeto de ser tratado en sesiones extraordinarias, fue coincidente con el receso escolar.

El 12 de enero de 1996 se anunció en el *Diario La Arena* que la Cámara de Diputados iniciaría el tratamiento del proyecto de ley de educación en las diferentes comisiones. El oficialismo propuso que fuera tratado en el recinto a más tardar el 15 de febrero. Era claro el propósito de actuar en medio del receso escolar y legislativo.

A partir de este anuncio comenzaron a pronunciarse diferentes sectores políticos y gremiales, la UCR, el FREGEN (partido provincial), el gremio docente a través del secretariado provincial, por un lado, y seccional Santa Rosa, por otro.

La UTELEPA provincial solicitó la prórroga del tratamiento de la ley en virtud del cumplimiento del compromiso asumido por el Ministro que acordó con el gremio la realización de una jornada de discusión y análisis de los diferentes proyectos de ley, actividades imposibles de cumplir en el receso de verano (Ley Educación Provincial UTELEPA pedirá prórroga en su tratamiento. *Diario La Arena*, 1996, Abril 14, p. 10).

Los partidos de la oposición con representación parlamentaria, UCR y FREGEN, en diferentes manifestaciones públicas reclamaron la participación de sectores representativos de la educación — gremios, Universidad Nacional de La Pampa [UNLPam], padres, estudiantes— en la elaboración del proyecto de ley y advirtieron que el proyecto oficial era una copia casi textual de la Ley Federal de Educación. Otras organizaciones políticas, Pueblo Unido y el MID, se expresaron en contra del proyecto oficial.

Durante enero los partidos y fuerzas políticas y gremiales opositoras al proyecto de ley realizaron reuniones en distintas localidades de la provincia y convocaron a referentes nacionales para promover el debate: el FREGEN convocó al dirigente de la CTERA Jorge Cardelli y la UCR al profesor Carlos Borsotti.

El 19 de enero se elaboró un cronograma de consultas por parte de las comisiones parlamentarias de Educación y Cultura, Legislación General, Hacienda y Presupuesto y Asuntos Municipales, las que convocaron a un abanico muy amplio de sectores: gremios docentes (UTELEPA, AMET, SADOP); agrupaciones docentes (supervisores, profesores de educación física, maestras jardineras); otros gremios no vinculados a lo educativo afines al partido gobernante (la CGT, UOCRA, etc.); asociaciones empresariales, comerciales y agropecuarias; los llamados clubes de servicio (Rotary Club, Club de Leones y Club Argentino). Esta estrategia de ampliar la convocatoria a organizaciones diversas es típica cuando se quiere diluir el contenido del debate y legitimar la posición gubernamental.

Resulta ilustrativo los aportes realizados por AMET, el gremio que agrupa a una parte de los docentes de las escuelas técnicas, que en la voz de su Secretario General expresó:

La educación técnica les ha interesado a los diputados y en muchos aspectos, uno de los cuales nos ha gustado porque es algo que venimos discutiendo hace tres años con la Ley Federal de Educación: la relación escuela-empresa. Quedamos en seguir trabajando para que las empresas puedan empezar a participar un poco de la actividad educativa y así buscar el perfil del alumno que resulte compatible a las necesidades de las empresas. (Ley de Educación Provincial. Ronda de Consultas, *Diario La Arena*, 1996, Febrero 2, p. 16)

La preocupación del dirigente gremial se centró en los aspectos económicos y financieros de la implementación de la reforma.

Por otro lado, se señalan las contribuciones realizadas por los representantes del Consejo de Educación Católica quienes manifestaron, en términos generales, su acuerdo con los fines y objetivos propuestos por el gobierno. La entidad resaltó que “se tenía que incentivar la búsqueda de los valores morales, aspecto importante para la juventud y en especial por lo que está sucediendo en la actualidad”. En particular, reclamó la incorporación en el artículo 40 del proyecto oficial, en el que se enuncian los derechos de la educación de gestión privada, de permitir “formar y capacitar docentes que estén relacionados con esas unidades escolares, por ejemplo desde el punto de vista filosófico” (Ley de Educación Provincial. Diputados con distintas instituciones. *Diario La Arena*, 1996, Febrero 3, p. 17).

Las estrategias de concertación que despliegan los gobiernos neoconservadores proponen una participación que no incluyen la confrontación ni el disenso; llaman a concertar una vez que han definido el contenido de lo que aspiran acordar; marcan los límites que de ningún modo se pueden sobrepasar. Tal como señala Silvia Barco (2004, p. 4)

la concertación como política se funda en las definiciones centralizadas y unilaterales de ‘los problemas a resolver’ y de cómo hay que actuar y obtura la posibilidad de definir colectivamente los problemas sociales que es necesario resolver y cómo resolverlos.

La oposición a la ley no logró organizarse y acumular fuerzas. En el ámbito gremial la seccional Santa Rosa liderada por el Frente de Traba-

jadores de la Educación y el secretariado provincial con conducción de la Lista Celeste¹ tenían posiciones diferentes puestas de manifiesto en el Congreso del 22 de febrero que resolvió el “no inicio” de las clases en marzo; en la misma reunión se decidió ir a las escuelas y no dar clases, sino realizar reuniones con los padres y alumnos, medida que quedó supeditada a la decisión que se tomara en el Congreso Nacional de la CTERA. Se rechazó el anteproyecto de ley provincial y se programó la realización de un Congreso Pedagógico Provincial. Al respecto, una representante de la seccional Santa Rosa, Nilda Redondo, expresó:

Consideramos que este anteproyecto, al igual que la Ley Federal de Educación, es privatista, no menciona el derecho a la estabilidad para los trabajadores de la educación y es discriminatorio al establecer los derechos entre los docentes empleados en las escuelas estatales y los privados.

Continuó enumerando que “el proyecto tampoco garantiza el financiamiento al sistema educativo, tiene una estructura autoritaria en los niveles de gobierno y destruye la carrera docente” y finalmente consideró que “creemos que esta ley va a convertir la educación en algo al servicio de las empresas privadas, particularmente en todo lo que se refiere a la educación polimodal” (Ley de Educación Provincial UTELEPA pidió la prórroga. *Diario La Arena*, 1996, Febrero 2, p. 16).

En cuanto a la decisión tomada del no inicio de clases en el encuentro sindical del 22 de febrero por la mayoría de los representantes gremiales, se advierten contradicciones entre la posición del secretariado de Santa Rosa y la del sindicato provincial. Mientras el primero sostuvo el no inicio de las clases, el segundo tuvo una postura más conciliadora.

Este conflicto se resolvió mediante un comienzo del ciclo lectivo, sin paro, con jornada de protesta y discusión. La medida de fuerza tuvo escasa repercusión en la docencia pampeana, tal vez como consecuencia del anuncio del Ministro de Educación que advirtió “hora no trabajada no será pagada”, en referencia al posible paro del sector.

Otra cuestión que profundizó la diferencia en el gremio docente fue la integración de las comisiones propuestas por el ministerio provincial con el objetivo de evaluar la problemática del sector. Por un lado, el secretariado provincial aceptó participar e integrar las diferentes comisiones;

una dirigente de ese sector rescató “la predisposición y el compromiso” de los maestros para dar su aporte en este proceso de transformación y se mostró convencida de que la comisión mixta (inactiva durante un largo tiempo) era el ámbito para analizar y discutir la Ley Provincial de Educación y el Estatuto Docente (El gobierno y los gremios forman comisiones de evaluación. *Diario La Arena*, 2006, Marzo 30, p. 17).

Por el otro, la seccional Santa Rosa le exigió a la conducción provincial que renunciara a las “comisiones compartidas”, aduciendo que violaban las resoluciones del último Congreso de la UTEPLA por cuanto en ese Congreso también se resolvió el rechazo al proyecto de Ley Provincial de Educación, consecuentemente, la participación en las comisiones mixtas supuso, de manera implícita, darle el aval al gobierno y la espalda a la mayoría de los docentes que democrática y orgánicamente resolvieron el rechazo a la nueva legislación. Se votó, también, el rechazo y la derogación de la Ley Federal, por lo tanto era verdaderamente un atropello integrar comisiones compartidas con el gobierno para participar de la famosa Red de Capacitación y la reconversión de los títulos docentes. Por esos motivos, y también por

burlar el trabajo que en el seno de la comunidad realizaron las distintas multisectoriales que en defensa de la escuela pública se conformaron en distintos puntos de la provincia, es que les exigimos renuncien a todas las comisiones compartidas con el gobierno conformadas hasta la fecha, y a no integrar ninguna otra. (La Seccional también pide renuncias. *Diario La Arena*, 2006, Abril 3, p. 17)

El 19 de enero la UCR convocó a la constitución de una Multisectorial integrada por partidos políticos de la oposición, gremios, docentes, organizaciones de la sociedad civil, universitarios, centros de estudiantes, juventudes políticas para establecer acciones comunes en defensa de la escuela pública y para denunciar que la Ley Federal de Educación y la Ley Provincial de Educación eran los instrumentos para la aplicación de las políticas de destrucción de la educación pública. En un principio, la Multisectorial se movilizó en las más importantes localidades de la provincia promoviendo el debate y la discusión y elaborando un documento público que, entre otras afirmaciones, expresaba: “La crisis

de la educación pública en la Argentina es la manifestación de una crisis más general que afecta a todas las áreas de la vida de nuestro país”. Sostenía que el deterioro de la educación

se ha profundizado con la aplicación de las políticas neoliberales dictadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos internacionales, cuyas variables de ajuste son, entre otras, el derecho a la educación, la salud, la vivienda [...] y pretende dejar librado al juego del mercado la continuidad y desarrollo del sistema educativo.

La declaración enunciaba una serie de principios entre los que se destacaba la indelegable responsabilidad del Estado, aumento del presupuesto educativo, gratuidad, laicidad. El documento fue firmado por Pueblo Unido, Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de Santa Rosa, Comité Provincia de la JR, Comité Capital de la JR, Asociación Pampeana de Escritores, UCR, El Andamio, UTELPA provincial, Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas, Frente Trabajadores de la Educación, UTELPA, seccional Santa Rosa.

A mediados de marzo, la UCR le restó apoyo a la Multisectorial y se estableció una alianza con el bloque del FREGEN para redactar un proyecto alternativo al del oficialismo. No es objeto de esta presentación el análisis de dicho proyecto, aunque se puede decir que respeta la estructura de la Ley Federal de Educación.

Simultáneamente, con el debate provincial sobre la ley de educación, en febrero se reunió la Asamblea Universitaria de la UNLPam para modificar sus estatutos y adecuarlos a la Ley de Educación Superior N° 24521/95; los claustros universitarios se opusieron a esta norma y se pronunciaron por la inconstitucionalidad de varios de sus artículos.

No obstante la coincidencia de argumentos de los universitarios y los diversos agrupamientos provinciales respecto de las políticas públicas educativas del presidente Dr. Carlos Menem y del Gobierno provincial, los distintos sectores no pudieron articular un frente común hegemónico que impidiera la imposición del modelo neoliberal.

El 25 de abril de 1996, finalmente, se sancionó la Ley 1682 en una sesión donde los bloques de la UCR y el FREGEN se retiraron en medio

de la presión ejercida por la barra integrada por grupos de choque del PJ que actuaron con violencia verbal y física, hiriendo a uno de los diputados de la oposición.

La fractura del campo popular y las contradicciones de los diferentes sectores, las claudicaciones políticas e ideológicas impidieron articular una oposición consolidada en contra de las imposiciones neoliberales. No se puede conjeturar que no se hubiera sancionado la ley, pero probablemente la dimensión del debate hubiera sido otra.

A modo de cierre

La transformación educativa consagrada por la Ley Federal de Educación irrumpió sobre las reformas iniciadas en las provincias durante los '80 con un pretendido carácter refundacional del sistema educativo, desconociendo el peso de las tradiciones históricas locales, que podrían haberse constituido como insumo para los procesos de cambio.

Más allá de esta estrategia de inculcación y quiebre del campo popular utilizada por los gobiernos, es necesario recuperar las voces y acciones que desafiaron el modelo de imposición. A pesar de la resistencia desplegada por los diferentes grupos, la política gubernamental se impuso por la imposibilidad de los sectores populares de articular una estrategia común y por la coacción del gobierno que logró que funcionara el mecanismo fantasmagórico de la pérdida de la fuente laboral y la reducción del ya por sí depreciado salario.

Para concluir, se cita a Terigi (2005, p. 68):

Sin embargo se trata de discutir qué es lo posible. Lo posible no es lo que tenemos, no es 'lo que hay', sino lo que somos capaces de hacer en procura del futuro que imaginamos, en función de nuestras historias y de nuestro presente. Lo que no supone la resignación, pero tampoco la desmentida de los compromisos de la situación actual. Las políticas educativas tienen o pueden tener una fuerte carga de esperanza y futuro, pero no deberían caer en la falacia de abstracción de la situación. Algo de la perspectiva inaugural de los años '90 se debe a esta abstracción, debido a la cual las instituciones y los

sujetos han sido conceptualizados como obstáculos o fuentes de resistencia y no como actores operantes en el campo práctico de las políticas.

Notas

- 1 Lista Celeste: Agrupación gremial que integró la conducción de la Confederación de Trabajadores de la Educación [CETERA].

Fuentes

- Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa (1993). *Actas del I Congreso de Políticas Educativas*. Santa Rosa, La Pampa.
- Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa (1994-1995). *Boletines UTELPA, Seccional Santa Rosa*. Santa Rosa, La Pampa.
- Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, Dirección de Prensa (1997). *Comunicado de Prensa: Exposición del ministro Roldán ante legisladores, 1-10-97*. Santa Rosa, La Pampa.
- La Arena (1995-1996). *Colección Diario La Arena, periodo 1995-1996*. Santa Rosa, La Pampa.

Bibliografía

- Barco, S. (2004). *Tendencias que se sostienen, específicas continuidades y sus expresiones actuales*. Ponencia presentada en el I Congreso Internacional, Educación, Lenguaje y Sociedad. General Pico, Argentina: Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Bernstein, B. (1997). Conocimiento oficial e identidades pedagógicas. En J. J. Goikoetxea y J. García Peña (Coords.), *Ensayos de pedagogía crítica*. España: Editorial Popular.
- Filmus, D. (Comp.) (1993). *Para qué sirve la escuela*. Buenos Aires: Tesis Grupo Editorial Norma.

- Flecha, R. (1997). Pensamiento y acción crítica en la sociedad de la información. En J. J. Goikoetxea y J. García Peña (Coords.), *Ensayos de pedagogía crítica*. España: Editorial Popular.
- Gentili, P. (Comp.) (1997). *Cultura, política y currículo. Ensayos sobre la crisis de la escuela pública*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Paviglianiti, N. (1991). *Neoconservadurismo y Educación*. Buenos Aires: Coquena Grupo Editor.
- Rigal, L. (2004). *El sentido de educar*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Popkewitz, T. (1994). *Sociología política de las reformas educativas*. Madrid: Editorial Madrid.
- Davini, M. C. (1997). *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Buenos Aires: Paidós.
- Terigi, F. (2005). Collected papers sobre las decisiones en el gobierno de la educación. En G. Frigerio y G. Diker (Comps.), *Educación ese acto político*. Buenos Aires: Del estante Editorial.